

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 02960 de fecha 03.11.17, que Aprueba el Programa Denominado "Implementación para Nuestros Clubes".
4. Memorandum N° 161 de fecha 30.11.17, del Encargado de la Oficina de Deportes al Señor Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 03530 de fecha 19.12.17, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 04.01.18.
7. Decreto Exento N° 00029 de fecha 05.01.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 00030 de fecha 05.01.18, que Llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación técnica de fecha 25.01.18.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere adquirir Implementación deportiva, para la ejecución del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA NUESTROS CLUBES**".
2. El Proyecto se financiará con el Fondo de Presupuesto Oficina de Deportes, Número de Cuenta 215.22.02.002.001.011.

DECRETO

EXENTO N° 00278

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA NUESTROS CLUBES**", autorizada mediante Decreto Exento N° 00030 de fecha 05.01.18, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Deporte (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)